



24 ABR 2018

DECRETO EXENTO N° 1548

FECHA:

24 ABR 2018

OFICINA DE PARTES

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2018, aprobado a través de Decreto N° 4.037, de fecha 14 de diciembre de 2017.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal
- 7.- La solicitud N° 33 y N° 34 con fecha 17.04.2018 del director de la escuela Los Robles.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para la escuela Los Robles, contar con adquisición de 2 poleras talla S, 10 poleras talla XS, 10 calzas ¾ talla XS y 10 cintillos para alumnos/as que participaran durante el año escolar en diferentes encuentros deportivos, recreativos, artísticos y culturales tanto a nivel interno como externo, con recursos Ley Sep.
- 2.- Que, el proveedor **DANIELA MAJUL CONCHA** Rut N° 17.091.193-8, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE, Trato directo**, compra de 2 poleras talla S, 10 poleras talla XS, 10 calzas ¾ talla XS y 10 cintillos para alumnos/as de Escuela Los Robles que participaran durante el año escolar en diferentes encuentros deportivos, recreativos, artísticos y culturales tanto a nivel interno como externo, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **DANIELA MAJUL CONCHA** Rut N° 17.091.193-8, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (\$ 245.800) IVA incluido.

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.02.002 vestuario, accesorios y prendas diversas" por un monto de \$ 245.800, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2018.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS DAEM
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/NVT/ERV/UPO/cbh
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Oficina Adquisiciones
- 3.- Oficina Finanzas.